



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 146 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 07 de febrero de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
--	--	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE REQUIERE SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE ASPIRANTES A INTEGRAR COMITÉS DE ENLACE CIUDADANOS Y DELEGACIONALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022- 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE REQUIERE SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE ASPIRANTES A INTEGRAR COMITÉS DE ENLACE CIUDADANOS Y DELEGACIONALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022- 2024.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 01 de febrero de 2023

Las y los integrantes de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la fracción V del artículo 30 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vigente, durante el desahogo de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión **aprueban** por unanimidad de votos el siguiente **Acuerdo por el que se requiere subsanar inconsistencias en los registros de las y los integrantes de las planillas de aspirantes a integrar Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, en términos de los Lineamientos Noveno, Décimo y Décimo Quinto de los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024 y las bases Novena, Décima y Décima Quinta de su Convocatoria.**

PROEMIO

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis, 31, fracción XI, 64, 65, 66 y 69, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 78, 80, 81, 85 y 86 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; así como por el acuerdo recaído al punto ocho del orden del día de la Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, de régimen resolutive, celebrada en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022); y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las y los integrantes de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana durante el desahogo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, aprobaron el **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024**; mismo que fue sometido a consideración del Ayuntamiento, siendo aprobado durante el desahogo del punto 8 de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y siendo publicado en la Gaceta Municipal número 108 del año 2022.
- II. En la misma Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana se llevó a cabo el proceso de insaculación de los géneros que habrían de encabezar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de las localidades convocadas; en términos de lo dispuesto por el Lineamiento Tercero de los **Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024**.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"**



- III. Realizada la insaculación de géneros, durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana se aprobó la propuesta de *Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*, misma que fue sometida a consideración del Ayuntamiento en conjunto con los *Lineamientos* siendo, por tanto, aprobada durante el desahogo del punto 8 de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y siendo publicado en la Gaceta Municipal número 108 del año 2022.
- IV. El día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana, sus integrantes aprobaron el *Acuerdo por el que se aprueban los formatos de registro de planillas de aspirantes a integrar Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli para el periodo 2022-2024; en términos del lineamiento Sexto de los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024 y la base octava de su Convocatoria*; por lo que dicho formato quedó a disposición de la ciudadanía en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- V. En la misma Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana celebrada el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las y los integrantes de la comisión edilicia, en uso de su facultad para interpretar para efectos administrativos los *Lineamientos* y proveer lo necesario para los casos no previstos o excepcionales, emitieron el *Acuerdo por el que se flexibiliza el requisito previsto en la fracción II del lineamiento Séptimo de los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, como caso excepcional en aras de fomentar la participación ciudadana*; mismo que fue debidamente notificado a la Secretaría del Ayuntamiento para su aplicación durante el periodo de registro de planillas.
- VI. En términos del Lineamiento Octavo de los *Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*, el registro de planillas de aspirantes a formar parte de los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales Municipal se realizaría en el plazo determinado en la convocatoria y habría de efectuarse en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social de Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- VII. De conformidad con la Base Séptima "De lugar y periodo de registro" de la *Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para Participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*, el registro de planillas de aspirantes a formar parte de los Comités de

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"**



Enlace Ciudadanos y Delegacionales Municipales se realizó durante el periodo del veintiuno (21) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) efectuándose en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social de Municipio de Cuautitlán Izcalli.

- VIII. En fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante oficio SA/4832/2022 la Secretaría del Ayuntamiento remitió los expedientes de las planillas de ciudadanos y ciudadanas que aspiran a formar parte de los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales Municipales a través del Presidente de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana, para ser puestos a consideración de las y los integrantes de dicha Comisión Edilicia.

CONSIDERACIONES

- I. Que, de conformidad con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, **democrática**, laica y federal;
- II. Que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución General, las Entidades Federativas deben adoptar para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, **democrático**, laico y popular y tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, principios que adopta el Estado de México en los artículos 3 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- III. Que, de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución General, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los bandos, reglamentos, circulares o disposiciones administrativas de observancia general que aseguren la **participación ciudadana y vecinal**.
- IV. Que es una prerrogativa de las ciudadanas y los ciudadanos del Estado participar en las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se constituyan en sus comunidades para la atención de sus necesidades, como lo dispone la fracción VI del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- V. Que el Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en su artículo 1.39 crea a los Comités de Enlace como organizaciones sociales de carácter popular con la finalidad de que participen en el desarrollo vecinal, cívico y en beneficio colectivo de sus comunidades y puedan gestionar obras y servicios para su comunidad.
- VI. Que los Comités de Enlace Municipales se integrarán en las localidades en que, por alguna circunstancia ajena al Ayuntamiento, no se hayan elegido Consejos de Participación Ciudadana ni Delegaciones y Subdelegaciones conforme a las disposiciones legales, según lo dispuesto en la fracción I del artículo 1.40 del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- VII. Que los Comités de Enlace se clasifican en: Comités de Enlace Ciudadano, aquellos que se integren para realizar las funciones de un Consejo de Participación Ciudadana, y en Comités de Enlace Delegacional, aquellos que se integran para realizar las mismas funciones que las Delegaciones; de

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"



- conformidad con los artículos 1.42, 1.43 y 1.44 del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y
- VIII. Que, de conformidad con el artículo 1.41 del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la integración de los Comités de Enlace Municipales se hará en los términos de los acuerdos y disposiciones que para tal efecto determine la Comisión de Participación Ciudadana con la ratificación el Ayuntamiento y durarán en el cargo el mismo tiempo que la Administración Municipal que los integre.
- IX. Que, de conformidad con el Lineamiento Octavo de los *Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024* y la Base Séptima "De lugar y periodo de registro" de la *Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para Participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*, el registro de planillas de aspirantes a formar parte de los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales Municipales se realizó durante el periodo del veintiuno (21) al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) efectuándose en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social de Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- X. Que, de conformidad con el Lineamiento Décimo de los *Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024* y la Base Décima de la *Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para Participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*, una vez cerrado el registro de aspirantes a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales, así como el periodo para el desahogo de requerimientos, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá de inmediato las solicitudes de registro completas a la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana.
- XI. Que de los expedientes remitidos mediante oficio SA/4832/2022 por la Secretaría del Ayuntamiento se deducen las siguientes observaciones respecto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, integración y documentales previstos en los Lineamientos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo de los *Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024* y las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Octava de la *Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para Participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"**



Registros Comités de Enlace Ciudadanos	Resumen	Ubicación	Integración	Copias de INE	Conformidad de seguridad	Formas de validación	Validación de registro			
La Aurora	Presentado	No cumple con la Convocatoria	4 mujeres y 2 hombres. Góncora no integrados. Preside Mujer. No cumple Presidencia, Secretaría y Tesorería. 4 mujeres y 2 hombres. Góncora no integrados.	Si presenten de 4 integrantes	No presenten de 4 integrantes	La solicitud presenta INE del Cui La Presita	Conforme a criterio de validación. La solicitud presenta comprobante de domicilio que no está a su nombre.	10 validados	Presentan 15 firmas pero no se presentan copias de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
Cofradía II	Presentado	No cumple con la Convocatoria	Preside Mujer. No cumple Secretaría, Tesorería y Vozes. 4 mujeres y 2 hombres. Góncora no integrados.	Si presenten de 4 integrantes	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	20 validados	Presentan 27 firmas, de 1 no presentan copia de INE, 1 pertenece a Representación y 1 no es empujón en registro.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
Valle Esmeralda	Presentado	No cumple con la Convocatoria	Preside Mujer. No cumple registro de los datos. 4 mujeres y 2 hombres. Góncora no integrados. Vozes al límite. Preside Mujer. No cumple Tesorería General.	Si presenten de 4 integrantes	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	11 validados	Presentan 15 firmas con copias de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
Unidad Cívica Bacardí	Presentado	No cumple con la Convocatoria	Preside Hombre. No cumple Tesorería, Secretaría, Registro, Vozes y 1 y 1 hombre.	Si presenten de 4 integrantes	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	30 validados	Presentan 20 firmas con copias de INE y 1 firma más sin copia de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
La Presita	Presentado	No cumple con la Convocatoria	Preside Hombre. No cumple Tesorería, Secretaría, Registro, Vozes y 1 y 1 hombre.	Si presenten de 4 integrantes	No presenten de 4 integrantes	La solicitud presenta INE del Cui. Tienen	Conforme a criterio de validación. La solicitud presenta comprobante de domicilio que no está a su nombre.	11 validados	Presentan 13 firmas con copias de INE, pero 1 no está registro.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
Granjas Lomas Guadalupe	Presentado	No cumple con la Convocatoria	4 hombres y 2 mujeres. Góncora no integrados. Preside Hombre. No cumple Vozes 1, 1 y 1 hombre.	Si presenten de 4 integrantes	No presenten de 4 integrantes	Del Vozes 2 y 3 INE no se encuentra registro	Conforme a criterio de validación. Solicitud presenta comprobante de domicilio que no está a su nombre.	0 validados	Presentan 12 firmas pero no se presentan copias de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
La Quebrada	Presentado	No cumple con la Convocatoria	3 mujeres y 2 hombres. Góncora no integrados. Preside hombre. No cumple registro de los datos.	No presenta de ningún integrante	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	0 validados	No presentan relación de firmas en copia de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
Registros Comités de Enlace Ciudadanos	Resumen	Ubicación	Integración	Copias de INE	Conformidad de seguridad	Formas de validación	Validación de registro			
La Aurora	Presentado	Conforme a la Convocatoria	2 mujeres y 2 hombres. Preside Mujer.	Si presenten de 4 integrantes	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	9 validados	Presentan 31 firmas con copias de INE, pero 1 no de Cui. La Presita. Presentan 5 firmas sin copia de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
La Presita	Presentado	No cumple con la Convocatoria	4 hombres. Góncora no integrados. Preside Hombre. No cumple la subdelegación.	Si presenten de 4 integrantes	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	11 validados	Presentan 12 firmas con copia de INE, pero 1 no está registro. Presentan 6 firmas más pero sin copia de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro
Valle de la Hacienda	Presentado	No cumple con la Convocatoria	2 mujeres y 2 hombres. Góncora no integrados. Preside Mujer. No cumple el sueldo.	Si presenten de 4 integrantes	Si presenten de 4 integrantes	N/A	Conforme a criterio de validación.	0 validados	Presentan 30 firmas pero no se presentan copias de INE.	Requerimiento para subsanar deficiencias en registro

XII. Derivado de lo anterior, se desprende que las planillas de aspirantes a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos de las siguientes localidades no cumplen con diversos requisitos de los previstos en los *Lineamientos* y su convocatoria:

- **La Aurora.**
- **Cofradía II.**
- **Valle Esmeralda.**
- **Unidad Cívica Bacardí.**
- **La Presita.**
- **Granjas Lomas Guadalupe.**
- **Quebrada Centro.**

XIII. De igual manera, se desprende que las planillas de aspirantes a integrar los Comités de Enlace Delegacionales de las siguientes localidades tampoco cumplen con diversos requisitos de los previstos en los *Lineamientos* y su convocatoria:

- **La Aurora.**
- **La Presita.**
- **Valle de la Hacienda.**

XIV. No obstante, también de los expedientes turnados por la Secretaría del Ayuntamiento, según lo descrito en el antecedente VIII, se observa que no existen constancias que acrediten que la propia Secretaría del Ayuntamiento o la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social hayan recibido preventivamente la solicitud de registro y le hayan notificado a la persona que registró cada planilla la documentación a corregir o las inconsistencias a subsanar para que a más tardar al día siguiente hábil del cierre del periodo de registro las solventaran; en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Lineamiento Noveno de los *Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024* y el segundo párrafo de la Base Novena de la



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"**



Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para Participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

- XV. Por tal motivo, como un caso excepcional a fin de dotar de certeza jurídica el presente procedimiento y con fundamento en el artículo 1.41 del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el Lineamiento Décimo Quinto de los *Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024* y la Base Décima Quinta de la *Convocatoria Abierta a Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para Participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024*; las y los integrantes de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana concluyen que es necesario requerir a las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace señalados en los considerandos XII y XIII, a efecto de que en el plazo determinado corrijan, completen o subsanen la documentación o las inconsistencias detectadas; apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo su solicitud será rechazada.

En virtud de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de esta Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana

RESUELVEN

PRIMERO. Como caso excepcional, se **resuelve requerir** a las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales señalados en los considerandos XII y XIII a efecto de que presenten, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, la documentación faltante o subsanen las inconsistencias detectadas de conformidad con el considerando XI.

SEGUNDO. Apercíbese a las y los integrantes de las planillas de aspirantes a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales señalados en los considerandos XII y XIII de que, en caso de no atender los requerimientos formulados, las y los integrantes de la Comisión de Población y Participación Ciudadana procederán a verificar la validez de su registro con los elementos de que dispongan.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en coadyuvancia de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana, notifique a las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales señalados en los considerandos XII y XIII la documentación faltante o las inconsistencias detectadas a efecto de que sean subsanadas en un plazo de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación, apercibiéndoles de que en caso no solventar completa y correctamente el requerimiento, su solicitud será rechazada.

CUARTO. Se instruye al Presidente de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se **publique** el

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

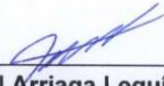


Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México"

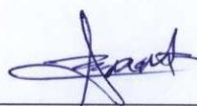


presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México.


C. Daniel Arriaga Leguizamo,
Octavo Regidor y Presidente de la Comisión


C. José Antonio Luna Flores,
Sexto Regidor y Secretario de la
Comisión


C. Silvia Yaremi Nava González,
Quinta Regidora y Vocal 1 de la
Comisión


C. Adali Magali Muñoz Zapata,
Décima Primera Regidora y Vocal 2 de
la Comisión


C. Darío Arreguín Gómez,
Cuarto Regidor y Vocal 3 de la
Comisión

Las presentes firmas corresponden al "Acuerdo por el que se requiere subsanar inconsistencias en los registros de las y los integrantes de las planillas de aspirantes a integrar Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, en términos de los Lineamientos Noveno, Décimo y Décimo Quinto de los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024 y las bases Novena, Décima y Décima Quinta de su Convocatoria", aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana celebrada en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

07 FEB 2023

RECIBIDO

14:25

127

Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México a 07 de febrero de 2023

OFICIO: 211/Reg.8/02/2023

ASUNTO: Remisión de Acuerdo de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana

Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Pilloni
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Estado de México

El día primero (01) de febrero del año dos mil veintitres (2023), durante su Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana aprobó el *Acuerdo por el que se requiere subsanar inconsistencias en los registros de las y los integrantes de las planillas de aspirantes a integrar Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, en términos de los Lineamientos Noveno, Décimo y Décimo Quinto de los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024 y las bases Novena, Décima y Décima Quinta de su Convocatoria*, en el cual, por unanimidad, se acordaron las siguientes conclusiones:

"PRIMERO. Como caso excepcional, se resuelve requerir a las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales señalados en los considerandos XII y XIII a efecto de que presenten, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, la documentación faltante o subsanen las inconsistencias detectadas de conformidad con el considerando XI.

SEGUNDO. Apercíbese a las y los integrantes de las planillas de aspirantes a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales señalados en los considerandos XII y XIII de que, en caso de no atender los requerimientos formulados, las y los integrantes de la Comisión de Población y Participación Ciudadana procederán a verificar la validez de su registro con los elementos de que dispongan.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en coadyuvancia de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana, notifique a las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales señalados en los considerandos XII y XIII la documentación faltante o las inconsistencias detectadas a efecto de que sean subsanadas en un plazo de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación, apercibiéndoles de que en caso no solventar completa y correctamente el requerimiento, su solicitud será rechazada.

CUARTO. Se instruye al Presidente de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México."

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Es por lo anterior, que con fundamento en lo previsto por el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual señala que las comisiones del ayuntamiento carecen de facultades ejecutivas, así como del Tercer Punto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, el cual menciona que la Secretaría del Ayuntamiento coadyuvará con la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana en la implementación de los lineamientos aprobados, se remite a través del presente, el ***Acuerdo por el que se requiere subsanar inconsistencias en los registros de las y los integrantes de las planillas de aspirantes a integrar Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, en términos de los Lineamientos Noveno, Décimo y Décimo Quinto de los Lineamientos para la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024 y las bases Novena, Décima y Décima Quinta de su Convocatoria***, para que éste sea publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Así mismo, se remiten los requerimientos emitidos y aprobados por la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana hacia las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales a efecto de que estos sean notificados por la Secretaría del Ayuntamiento y presenten, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, la documentación faltante o subsanen las inconsistencias detectadas de conformidad con el considerando XI del Acuerdo.

Dicho lo anterior, la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana, que tengo el honor de presidir, queda a la espera de recibir las constancias de notificación respectivas, así como los documentos que sean entregados por las y los integrantes de las planillas que aspiran a integrar los Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales, para continuar con el proceso señalado en la Convocatoria abierta a ciudadanas Y ciudadanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli para participar en la Integración de Comités de Enlace Ciudadanos y Delegacionales de Cuautitlán Izcalli, Estado De México, para el periodo 2022-2024.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente.

Daniel Arriaga Leguizamón
Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Transitoria de Población y Participación Ciudadana de Cuautitlán Izcalli.

C.C.P. Archivo.

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

